



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Informática

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056 - 2024-MPC

Cusco, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

El Oficio N° 138-A-MPC-2024 de fecha 26 de febrero de 2024 del Despacho de Alcaldía; el Oficio N° 139-A-MPC-2024 de fecha 26 de febrero de 2024 del Despacho de Alcaldía; el Oficio N° 141-A-MPC-2024 de fecha 26 de febrero de 2024 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "La municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, mediante Oficio N° 138-A-MPC-2024 de fecha 26 de febrero de 2024 del Despacho de Alcaldía, el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco Luis Beltrán Pantoja Calvo concreta reunión con el Presidente de Consejo de Ministros Alberto Otárola Peñaranda, para sostener dialogo sobre el Decreto de Urgencia N° 003-2024;

Que, mediante Oficio N° 139-A-MPC-2024 de fecha 26 de febrero de 2024 del Despacho de Alcaldía, el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco Luis Beltrán Pantoja Calvo concreta reunión con el Presidente de Congreso de la Republica Alejandro Soto Reyes para sostener dialogo sobre el Decreto de Urgencia N° 003-2024

Que, mediante Oficio N° 141-A-MPC-2024 de fecha 26 de febrero de 2024 del Despacho de Alcaldía, el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco Luis Beltrán Pantoja Calvo concreta reunión con el Ministro de Economía y Finanzas José Berley Arista Arbildo, para sostener dialogo sobre el Decreto de Urgencia N° 003-2024;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cusco Luis Beltrán Pantoja Calvo, con la finalidad de participar en los diferentes eventos precisados en los considerandos anteriores propios a la gestión municipal, se ausentará del Despacho de Alcaldía el del 29 de febrero al 01 de marzo de 2024; razón por la cual, resulta necesario delegar el Despacho de Alcaldía a un Regidor o Regidora hábil;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DELEGAR** el Despacho de Alcaldía, a la señora **ELIZABETH MÓNICA NIETO ÁLVAREZ**, Regidora hábil de la Municipalidad Provincial del Cusco, para que ejerza funciones políticas desde las 00:00 horas de día 29 de febrero hasta las 24:00 del día 01 de marzo de 2024, en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **PRECISAR** que la delegación de las funciones administrativas las ejercerá el Gerente Municipal desde las 00:00 horas de día 29 de febrero hasta las 24:00 del día 01 de marzo de 2024.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Abg. C. CECILIA TAPIA LECHUGA
SECRETARIA GENERAL